

Tizimín, Yucatán a 05 de Junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: MTY/DFYT/086/2015

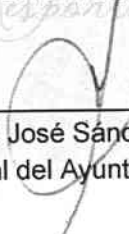
C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero
Titular de la UMAIP de Tizimín
PRESENTE

Por este medio y de la manera mas atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio 648 de fecha 01 de junio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de marzo de 2015**, relativa al articulo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los **fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos**".

Le informo que de conformidad con el articulo 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que en este H. Ayuntamiento no **creó** fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C.P. Helbert José Sánchez Polanco
Tesorero municipal del Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 11/06/2015